



Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá
Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

Resolución No. 0610

109

“Por la cual se convoca a la elección del representante de los empleados ante la Comisión de Personal del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-”

El Director del DAMA en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 0081 del 4 de Marzo de 1996 reglamentó el proceso de elección del representante de los empleados ante la Comisión de Personal, disponiendo en su artículo cuatro numeral 1º. que la convocatoria a elecciones se hará mediante resolución.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Convocar a elecciones generales de representante de los empleados ante la Comisión de Personal, para el 30 de Abril de 1998, en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

ARTICULO SEGUNDO. Fijar como fecha límite para la inscripción de candidatos, el 20 de Abril de 1998, para lo cual los empleados que se inscriban deberán acreditar:

- a) Ser empleados en ejercicio de la Entidad, con una antigüedad no menor de dos años a la fecha de la inscripción.
- b) No haber sido sancionados con las medidas disciplinarias de suspensión o destitución.
- c) Haber aprobado como mínimo, cuarto año de enseñanza media.

Las inscripciones se realizarán ante el Jefe de la Unidad Administrativa y Financiera, en horas hábiles, por escrito y deberá ser suscrita cuando menos por cinco empleados (electores) de la Entidad.

La inscripción deberá estar acompañada de la aceptación de la postulación por parte del candidato; además de la autorización del mismo para que se verifiquen sus antecedentes disciplinarios.

ARTICULO TERCERO. Fijar como sitio de votación la sede de la Entidad, en un horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. del día señalado.

[Handwritten signature and initials]

Continuación de la Resolución No. 0610

“Por la cual se convoca a la elección del representante de los empleados ante la Comisión de Personal del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-”

ARTICULO CUARTO. La votación será vigilada de conformidad con lo establecido en el numeral 3º. del artículo cuarto de la Resolución No. 081 de 1996.

ARTICULO QUINTO. Los escrutinios generales se efectuarán públicamente en la sala de reuniones de la Dirección de la Entidad, el 30 de abril de 1998, a las 5:00 p.m. por los funcionarios que establece el numeral 5º. del artículo cuarto de la mencionada Resolución.

ARTICULO SEXTO. Publicar los resultados de la votación el 4 de mayo de 1998.

ARTICULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., **08 ABR. 1998**


MANUEL FELIPE OLIVERA ANGEL
DIRECTOR

*Publicación Registro Departamental
1641 del 20 de Abril/98*